



Ayuntamiento de Fuentes Claras (Teruel)

C/ San Roque 1

Tfno y fax: 978-731100

P-4411700-J

Correo electrónico: aytofuentesclaras@gmail.com

Sede electrónica: <http://fuentesclaras.sedelectronica.es>

D^a. María Lobán Acero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuentes Claras,

CERTIFICO: que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 3 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS CREACIÓN de una ZONA COMERCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA CUBIERTA en CENTRO de CASCO URBANO en CALLE del FRONTÓN.

Visto que es necesario realizar la contratación de las obras descritas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de **CONTRATACIÓN DE OBRAS CREACIÓN de una ZONA COMERCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA CUBIERTA en CENTRO de CASCO URBANO en CALLE del FRONTÓN.**” al estar prevista su ejecución con cargo al Fondo para Infraestructuras Municipales de Teruel con cargo 2020 y 2021.

Visto que la anterior licitación quedó desierta.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado y ágil el abierto simplificado.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, los cuales están supeditados a la concesión por parte de Fondo para Infraestructuras Municipales de Teruel con cargo 2020 y 2021 y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares a tener en cuenta para la admisión, Selección y adjudicación del contrato de obras de “**CREACIÓN de una ZONA COMERCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA CUBIERTA en CENTRO de CASCO URBANO en CALLE del FRONTÓN.**”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad de los 7 concejales presentes, que forman la mayoría absoluta aprueba el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de obras de “**CREACIÓN de una ZONA COMERCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA CUBIERTA en CENTRO de CASCO URBANO en CALLE del FRONTÓN.**”, mediante procedimiento abierto simplificado, y oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.





Ayuntamiento de Fuentes Claras (Teruel)

C/ San Roque 1

Tfno y fax: 978-731100

P-4411700-J

SEGUNDO.- Que por la Secretaría-Intervención se emita una certificación de existencia de crédito por cuantía 135.703,28 euros y 28.497,69 euros, para el gasto que representa la contratación de las obras “**CREACIÓN de una ZONA COMERCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA CUBIERTA en CENTRO de CASCO URBANO en CALLE del FRONTÓN.**”, con cargo a la aplicación 3420.62902 del estado de gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES de ejecución del contrato y criterios a tener en cuenta para la admisión, selección y adjudicación del contrato de obras de “**CREACIÓN de una ZONA COMERCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA CUBIERTA en CENTRO de CASCO URBANO en CALLE del FRONTÓN.**”

CUARTO.- Publicar el anuncio en el portal de contratación del Estado toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el portal de contratación.

- Diego Hernández Bernal, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Lobán Acero Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Vocal- Secretaria.
- María Lobán Acero Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Vocal- Interventora de la Corporación.
- Vocal (Técnico nombrado por Diputación Provincial).
- Carlos Corella Zorraquino, funcionario de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Hernández Bernal, tan ampliamente como se requiera en derecho para que adopte las resoluciones y forme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo: Publicar en el portal de contratación toda la documentación preceptiva, designar la composición de la Mesa de Contratación, y a propuesta de esta, adjudicar el contrato y la firma del mismo, y el pago de las correspondientes certificaciones de obra y facturas, dando cuenta de todo ello al Pleno del Ayuntamiento una vez finalizada la tramitación del mismo.

Y para que conste, ya reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Alcalde de la Corporación.

En Fuentes Claras, documento firmado electrónicamente.

